

## Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.

Informe Explicativo sobre  
normas incluidas dentro del  
código de protección al inversor

## **Indice**

<b>A. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>B. Políticas de confidencialidad, conflictos de interés y la transacción de valores de Fitch Ratings a nivel mundial</b>	
<b>I. Conocimiento y cumplimiento</b>	<b>4</b>
<b>II. Definiciones</b>	<b>4</b>
<b>III. Prohibición del uso de información privilegiada</b>	<b>6</b>
<b>IV. Confidencialidad</b>	<b>6</b>
<b>V. Conflictos de interés</b>	<b>8</b>
<b>VI. Información de transacciones de valores</b>	<b>11</b>
<b>VII. Preguntas</b>	<b>13</b>
<b>C. Relación entre Fitch y los inversores</b>	<b>14</b>

## **A. Introducción**

El presente Informe explicativo sobre las normas contenidas en el Código de Protección al Inversor debe ser leído conjuntamente con el Código de Protección al Inversor de Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A. (Fitch Argentina).

Fitch Ratings ("Fitch") está comprometida a proporcionar opiniones de crédito objetivas, oportunas, independientes y con vistas al futuro a los mercados de valores del mundo. Con este fin, Fitch se guía por los principios centrales de la objetividad, la independencia, la integridad y la transparencia. En Fitch, sabemos lo difícil que es ganar la confianza de los inversores en nuestras calificaciones y estudios, y lo fácil que es perderla, y que el éxito continuo de Fitch depende de esa confianza. Fitch Argentina es una subsidiaria de Fitch Ratings.

La sección B del presente Informe incluye las Políticas de confidencialidad, conflictos de interés y la transacción de valores de Fitch Ratings a nivel mundial, en las cuales se detallan los principios generales y valores de Fitch Argentina, las conductas especialmente exigidas y las conductas prohibidas a sus empleados, y el régimen de sanciones aplicables.

La sección C se refiere a la relación entre Fitch y los inversores.

## **B. Políticas de confidencialidad, conflictos de interés y la transacción de valores de Fitch Ratings a nivel mundial**

### **I. Conocimiento y cumplimientos**

A parte de nuestro personal, la reputación de Fitch es nuestro activo más valioso. Con el fin de proteger nuestra credibilidad y reputación, nuestro personal debe cumplir a cabalidad todas las leyes relacionadas con la transacción de valores y tomar todas las precauciones para evitar los conflictos de interés o lo que pudiera considerarse como un conflicto de interés. En consecuencia, cada empleado de Fitch deberá entender y cumplir íntegramente esta Política de Confidencialidad, Conflictos de Interés y Transacción de Valores (la "Política").

### **II. Definiciones**

En esta Política, se utilizan las siguientes definiciones:

- a. "Cuenta de Corretaje": se entiende como cuenta de corretaje, cualquier cuenta que sea Propiedad de un empleado o de cualquier miembro de su familia cercana, que entrega al empleado la habilidad de comerciar con valores, sea que lo haga actualmente o no. En otras palabras, si actualmente el empleado es titular de una Cuenta de Corretaje que contiene únicamente fondos mutuos diversificados, pero que aún le entrega la posibilidad de comerciar con valores, esa cuenta se incluye dentro de la definición de "Cuenta de Corretaje". Una "Cuenta de Corretaje" también comprenden aquellas cuentas que no incluyen valores o fondos, pero que de todas maneras le permite transar valores. Una "Cuenta de Corretaje" no comprende aquellas cuentas incluidas en familias de fondos mutuos, en las que el empleado posea solamente los fondos mutuos contenidos en esa familia de fondos.
- b. "Oficial Principal de Cumplimiento" se refiere a la persona designada por el Directorio de Fitch, Inc. como el Oficial Principal de Cumplimiento de Fitch Ratings a nivel mundial. Este funcionario es el responsable de supervisar el cumplimiento con esta "Política". "Oficial Regional de Cumplimiento" es aquel funcionario que supervisa el cumplimiento en las oficinas de Fitch en América, cuya sede se ubica en Nueva York; mientras que el Oficial Regional de Cumplimiento, ubicado en Londres, es responsable por las oficinas de Fitch en el resto del mundo. "Cumplimiento" se refiere al Oficial Principal de Cumplimiento, los Oficiales Regionales de Cumplimiento y el personal asignado al Grupo de Cumplimiento de Nueva York y Londres, quienes son los responsables por la supervisión del Cumplimiento de esta Política.
- c. "Familia Cercana" se refiere al cónyuge, socio conyugal, los hijos menores de edad y otras personas que dependan del empleado, así como los parientes que compartan su hogar. Asimismo, cualquier compañía, fideicomiso u otra entidad que sea propiedad o esté controlada por su Familia Cercana, tal como un fideicomiso creado por los padres para sus hijos menores de edad, se considera también como miembro de su Familia Cercana.
- d. "Información Privilegiada" se refiere a toda aquella información que no es de dominio público en términos generales. La información que no se considera como "Información Privilegiada" es aquella que está incluida en documentos de divulgación pública (prospectos, circulares de oferta, informes anuales o trimestrales y todos los documentos presentados a la Comisión de Valores de los Estados Unidos, otras autoridades gubernamentales o bolsas de valores, que ya hayan sido publicados por el emisor correspondiente), (ii) que está incluida en algún comunicado de prensa publicado por el emisor, (iii) en una publicación o un periódico de circulación general, o (iv) aquella información que el emisor nos ha indicado es de carácter público.

- e. Los términos: “Propio”, “De propiedad de”, “Poseer”, “Propiedad de” y “Propiedad” se definen en sus sentidos más amplio en esta Política. Para los efectos de esta Política, el empleado se considera como Propietario de todos los valores y cuentas de corretaje que se mantengan a su nombre o a nombre de cualquier miembro de su Familia Cercana, así como de cualquier Valor o Cuenta de Corretaje que esté a nombre de otra persona en caso que la propiedad de los Valores o de la Cuenta de Corretaje beneficie al empleado (por ejemplo, si el empleado recibe ingreso de los Valores o tiene la habilidad de comprar, vender o entregar su voto de esos Valores).
- f. El término “Entidad Calificada” se refiere al emisor, garante o proveedor de respaldo crediticio (bancos que emiten cartas de crédito, afianzadores de bonos) con respecto a cualquier Valor. También, se refiere al patrocinador, vendedor o proveedor de servicio, depositante, administrador u originador de una transacción financiera estructurada. Se incluye también todas las compañías afiliadas a cualquiera de esas partes. Por ejemplo, Citigroup, Inc. es una Entidad Calificada en relación con Citibank Credit Card Master Trust I.
- g. “Acción de Calificación” se refiere a la asignación de una calificación nueva, al alza, baja, cualquier mejora, degradación, retiro, suspensión o asignación de Rating Watch<sup>1</sup> de una calificación existente o bien de acciones relacionadas con algún informe publicado en relación con alguna Entidad o Valor Calificado. El término Acción de Calificación incluye también cualquier discusión o votación realizada por un comité que involucre a cualquiera de estas acciones
- h. “Fondo Sectorial” se refiere a cualquier fondo mutuo u otro programa de inversiones colectivas que invierta principalmente los valores de una o más industrias o segmentos industriales específicos. Por ejemplo, los Fondos Sectoriales incluyen todos aquellos fondos que enfocan en comunicaciones, servicios financieros, cuidados de la salud, recursos naturales, metales preciosos, bienes raíces, los sectores de tecnología y servicios públicos, por mencionar unos cuantos.
- i. “Valor” se refiere (exceptuando lo que se establece en las cláusulas (i) a (vi) a continuación) a las acciones, pagarés, bonos, certificados, así como la participación en sociedades limitadas u otros instrumentos financieros conocidos normalmente como Valores; el término también incluye cualquier opción de compra o venta, o cualquier otro instrumento derivado relacionado con el Valor. Para los fines de esta Política, no se considera como “Valor”:
  - i Si el empleado no trabaja generalmente en las calificaciones de fondos administrados, o con acciones de fondos mutuos diversificados u otros programas de inversiones colectivas o fondos Money Market<sup>2</sup> de efectivo (aunque un Fondo Sectorial se considera un “Valor” sujeto a las restricciones y requisitos informativos de Propiedad que se describe a continuación).
  - ii Si el empleado no trabaja generalmente con las calificaciones “V” de Fitch o las calificaciones soberanas y subnacionales, con obligaciones directas de una nación soberana (incluidos los valores del Tesoro de los Estados Unidos) o cualquier organismo gubernamental con obligaciones garantizadas íntegramente por un estado soberano o cualquier agencia relacionada (sin embargo, cabe destacar que las obligaciones de entidades patrocinadas por

---

<sup>1</sup> Rating Watch se refiere a una calificación bajo observación

<sup>2</sup> Fondos de Dinero

el gobierno (GSE por sus siglas en inglés), como Freddie Mac y Sallie Mae, si se incluyen en la definición de “Valor”).

- iii Las inversiones incluidas en cualquier plan de jubilación o plan de ahorros e inversiones patrocinadas por Fitch o por el empleador de cualquier miembro de su Familia Cercana, en tanto que el individuo no pueda dirigir la inversión de ese plan en Valores específicos (aunque si esos planes incluyen Fondos Sectoriales, deberá informarse la Propiedad de los Fondos Sectoriales por lo menos una vez al año)
- iv Pólizas de seguro personales, tales como las residenciales, los seguros de vida, de automóvil, por discapacidad y las pólizas de rentas vitalicias personales y
- v Depósitos en bancos o en certificados de depósitos en bancos, organizaciones de ahorros y préstamos y sindicatos de créditos.
- vi La propiedad de una cooperativa residencial, asociaciones de propietarios u organizaciones o corporaciones sin fines de lucro similares, relacionadas con la Propiedad o usufructo de su residencia o barrio.

### III. Prohibición del uso de Información Privilegiada

- a. Prohibición de operaciones de compraventa TODOS LOS EMPLEADOS TIENEN PROHIBIDO EFECTUAR ACCIONES DE COMPRAVENTA BASADAS EN INFORMACIÓN PRIVILEGIADA.** Los empleados tienen prohibido utilizar de cualquier forma (sea para beneficio personal o de terceras personas) la Información Privilegiada que hayan recibido como parte de su trabajo en Fitch (tal como Información Privilegiada relacionada con las compañías que cubren los empleados o la situación financiera de Fitch o de Fimalac, su compañía matriz) o mediante contactos en su vida personal (de un miembro de familia, amigo o cualquier otra persona). Además, los empleados tienen prohibido “dar datos” a otras personas (revelar Información Privilegiada a terceros, tales como los miembros de su familia o amigos) que pudieran comerciar ilegalmente basándose en la Información Privilegiada.
- b. Consecuencias de las transacciones con Información Privilegiada.** El uso indebido de la Información Privilegiada puede acarrear consecuencias muy serias, tales como acciones legales contra el empleado que podrían resultar en cuantiosas multas o períodos de reclusión, además de la terminación de su empleo con Fitch. Es más, el uso indebido de la Información Privilegiada podría resultar en problemas legales o sanciones muy significativas contra Fitch, además de causar daños irreparables a la reputación y negocios de la empresa.

### IV. Confidencialidad

- a. Política de confidencialidad y prohibiciones contra la divulgación.** Fitch nunca divulgará Información Privilegiada, con excepción de aquellos empleados, consultores y agentes de Fitch que participen en el análisis de calificación o que de alguna otra manera aporten al análisis del tema, siempre que Fitch no haya tenido acceso a esa Información Privilegiada o que esta no sea de dominio público, excepto si se usa como respuesta a una solicitud válida incluida en una citación legal, orden judicial o en caso de ser requerida por la legislación pertinente o por cualquier autoridad judicial, legislativa o

normativa. Sin embargo, Fitch se reserva el derecho de utilizar esa Información Privilegiada, o la información y análisis derivados de la misma, para establecer y comunicar sus opiniones y cualquier cambio a las mismas, sobre cualquier calificación o evaluación crediticia de cualquier Valor o Entidad calificada. De acuerdo con la política de confidencialidad de Fitch, usted tiene prohibido revelar a nadie (incluidos los miembros de su familia, amigos y otros empleados de Fitch) cualquier información privilegiada obtenida en conexión con una calificación o evaluación crediticia real o posible. Sin embargo, el empleado si puede discutir esa Información Privilegiada con (i) otros empleados, consultores y agentes de Fitch que participen en el análisis de calificación o que aporten de otra manera al análisis del asunto, (ii) el Departamento legal de Fitch o (iii) algún abogado externo que represente a Fitch en este asunto.

**b.** **Protección de la Información.** El empleado deberá tomar todas las precauciones para proteger la Información Privilegiada, que reciba mediante su trabajo con Fitch. Con este fin, deberá observar las siguientes precauciones:

**i.** **Llamadas con inversores.** Los analistas pueden discutir el análisis que respalda la calificación de cualquier Entidad Calificada o cualquier Valor de una Entidad Calificada durante las llamadas con inversores. Cuando se trate de Valores nuevos, los analistas pueden discutir el análisis que respalde la calificación durante las llamadas con inversores solamente después de que la Entidad Calificada o alguno de sus agentes haya distribuido los documentos de revelación preliminar o documentos similares. Sin embargo, los analistas no deberán discutir Información Privilegiada durante ninguna de estas llamadas. Los analistas sólo podrán comentar la información que se haya divulgado públicamente y su análisis de la calificación.

**ii.** **Discusiones.** Los empleados no deben discutir Información Privilegiada bajo circunstancias que permitan que otras personas les escuchen. Esta regla se aplica a todo momento, tanto dentro como fuera de la oficina. Los empleados deberán tener especial cuidado al conversar en sitios públicos, tales como restaurantes, el subterráneo, transbordadores, elevadores, taxis y aviones, o al usar teléfonos a manos libres o teléfonos celulares.

**iii.** **Documentos.** Los documentos, las notas y cualquier otro producto relacionado con la labor de calificación no deben quedar expuestos de manera que cualquier extraño o personal no autorizado pueda verlos. Además, los archivos de los emisores no deberán entregarse a terceras partes sin contar con el consentimiento explícito por el escrito del emisor.

**iv.** **Precauciones.** Si el material contiene información de naturaleza sumamente sensible, deberán tomarse medidas de precaución adicionales. Entre ellas podrán incluirse mantener los archivos y discos de computadora en muebles bajo llave u otros sitios seguros, hacer arreglos para la manipulación segura de los archivos, y ser sumamente cuidadoso al mantener conversaciones telefónicas para evitar que otros puedan escucharlas. Si su escritorio se encuentra en un sitio en el que el material podría ser observado por el personal no autorizado, conserve los documentos dentro de sus cajones, colóquelos boca abajo u oculte su contenido de alguna manera.

- c. Cuando la información deja de ser confidencial.** La información deja de ser Información Privilegiada, y la información correspondiente podrá ser divulgada a inversores, después de que tal información se haya hecho pública (i) en el sitio web de Fitch, (ii) por cualquier otro servicio de información cablegráfica importante (PR Newswire, Bloomberg, Reuters, etc.) (iii) por la Entidad Calificada o (iv) por los medios de difusión. Esta restricción le brinda al público el tiempo suficiente para recibir la información difundida, lo que es sumamente importante en los casos en que los Valores de una Entidad calificada están vigentes en el mercado abierto, y el recibo no metódico de la información podría beneficiar injustamente a un inversor por sobre otro.
- d. Convenio de confidencialidad.** Ningún convenio de confidencialidad (exceptuando aquellos que hayan sido autorizados previamente por el Departamento Legal) podrá firmarse sin consultar previamente al departamento legal de Fitch. En términos generales, se desalienta el uso de los convenios de confidencialidad, ya que como un constituyente de la política de confidencialidad de Fitch, Fitch mantiene la confidencialidad de toda la Información Privilegiada de manera consistente con esta política.

## V. Conflictos de interés

- c. Restricciones.** Con el fin de evitar posibilidades de que se realicen transacciones con información confidencial e impedir conflictos de interés, o lo que pudiera considerarse un conflicto de interés, así como las acciones indebidas durante el procedimiento calificadorio, el empleado está sujeto a las siguientes restricciones:

**i. Ser propietario de los valores que se cubren.** Se prohíbe al empleado y a los miembros de su Familia Cercana ser Propietarios de Valores de alguna Entidad Calificada, para la cual (A) el empleado podría esperar prestar servicios de asignación o mantención de una calificación o crédito especializado (tal como la calificación de un proveedor de servicios) de una Entidad Calificada o de Valores de la Entidad Calificada, (B) podría esperar que se le solicitara participar en una Acción de Calificación (tal como un Comité de Crédito) relacionado con esa Entidad Calificada o los Valores de la Entidad Calificada, o (C) en caso que el empleado sea de un equipo (en un puesto de supervisión, análisis o apoyo) que trabaja con regularidad en la asignación o en el mantenimiento de una calificación crediticia o alguna otra calificación de Entidades Calificadas o de cualquier Valor de Entidades Calificadas en algún sector o industria en particular. Por ejemplo, si el empleado es miembro del equipo que califica securitizaciones de tarjetas de crédito, tanto el empleado como su Familia Cercana no deberían ser propietarios de Valores de Citigroup, Inc., MBNA, American Express, JP Morgan Chase o cualquier otro emisor de tarjetas de crédito que su equipo clasifique actualmente o que podrían calificar en el futuro.

**ii. Relaciones con Entidades calificadas, Agencias Gubernamentales y Organismos de autorregulación.** Sin previa autorización por escrito del Oficial Principal de Cumplimiento, ningún empleado podrá:

- A. Ser el principal accionista o prestar servicio en ninguna junta directiva o, algún consejo de supervisión similar, de cualquier Entidad Calificada

o de cualquier entidad afiliada a una Entidad Calificada (tal como una subsidiaria, matriz o filial de cualquier Entidad Calificada);

- B. Ser el principal accionista o prestar servicio en ninguna junta directiva o, algún consejo de supervisión similar, de cualquier compañía pública o cotizable, sea que Fitch la califica o no (cualquier subsidiaria, o afiliado de tal compañía o público cotizable);
- C. Tomar cualquier cargo gubernamental por elección o por nombramiento;
- D. Prestar servicios de cualquier tipo en alguna agencia gubernamental o pública, autoridad, comisión u organismo de regulación;
- E. Prestar servicios de cualquier tipo a algún organismo de regulación que cumpla funciones de supervisión de mercados de capitales, tales como bolsas de comercio o asociaciones de corredores de valores; y/o
- F. Prestar servicios como funcionario, o ser miembro del directorio de cualquier organización o asociación comercial o profesional.

Además, el empleado deberá notificar oportunamente al Chief Compliance Officer en caso de que algún miembro de su Familia Cercana preste servicios en cualquiera de los puestos descriptos anteriormente en los puntos (A) a (F).

**iii. Competidores.** Aunque no existe ninguna restricción para que un empleado sea Propietario de Valores de algún competidor de cualquier Entidad Calificada que cubra, es a Propiedad podría verse restringida si contradice cualquier otra restricción de esta política, tal como la restricción de ser Propietario de algún Valor que el empleado podría calificar en el futuro. Si tiene alguna duda respecto a si es aconsejable comprar tales Valores, solicite la orientación de Cumplimiento.

**iv. Fondos Sectoriales.** Los empleados tiene prohibido ser Propietarios de algún Fondo Sectorial relacionado con el sector que cubren.

**v. Prohibición de participar en Acciones de Calificación.** Queda prohibido a los empleados participar en cualquier Acción de Calificación que involucre a una Entidad Calificada o a los Valores de la Entidad Calificada si:

- A. El Empleado o su Familia Cercana son Propietarios de cualquier Valor de dicha Entidad Calificada;
- B. El Empleado o su Familia Cercana son Propietarios de un Fondo sectorial relacionado con el sector de la Entidad Calificada;
- C. El Empleado o algún miembro de su Familia Cercana presta servicios en alguna junta directiva o algún directorio de supervisión similar, o es accionista principal en cualquier entidad calificada u otra entidad afiliada a la Entidad Calificada (tal como una subsidiaria, matriz o filial de una Entidad Calificada); o

- D. Si existe algún interés familiar, personal o financiero (por ejemplo, si un miembro de su Familia Cercana es empleado en la Entidad Calificada) podría influenciarlo indebidamente de cualquier manera.

**vi. Transacciones especulativas.** Los empleados tiene prohibido efectuar ventas al descubierto (o adoptar posiciones descubiertas tales como la compra o venta de opciones de venta) o transacciones especulativas de Valores de cualquier tipo, salvo para obtener posiciones de cobertura de riesgos legítimas contra una posición compensatoria. Se espera que usted dedique todo su día laboral al servicio de los intereses de nuestros clientes y de nuestra compañía. En consecuencia, todas sus transacciones personales deberán orientarse a seguir una filosofía de inversiones diferente de las transacciones a corto plazo o especulativas. Está prohibido ejecutar un número excesivo de transacciones, por ejemplo transacciones de venta y compra agrupadas o cualquier otra forma de transacciones excesivas, tales como las que se conocen como “transacciones del mismo día”

**vii. Obsequios.** Ni los empleados ni ningún miembro de sus Familias Cercanas deben aceptar o entregar obsequios en conexión con ningún trabajo de calificación o de otro tipo que se lleve a cabo en Fitch, con excepción de lo que se autoriza explícitamente en el presente documento. Usted podrá aceptar (A) obsequios comerciales promocionales típicos como prendas de vestir, bolsos, sombrillas, flores y canastas de frutas y alimentos con un valor de hasta US\$50, de cualquier Entidad Calificada, banco de inversiones o cualquier otro proveedor de bienes y servicios a Fitch o cualquiera de sus representantes; (B) cubos de lucita, “juguetes con marca” u otros recuerdos convencionales que conmemoran ciertas transacciones o que, en términos generales, se dan a los asistentes a cenas de clausura, conferencias comerciales o eventos de beneficencia (por ejemplo, torneos de golf de beneficencia); y (C) entretenimientos relacionado con negocios, tal como boletos para eventos deportivos y teatrales o invitaciones a almuerzos o cenas, si el entretenimiento relacionado con negocios es parte común de una transacción o en las actividades de desarrollo comercial comunes y corrientes, y si el empleado asiste al evento con los representantes de la Entidad Calificada, banco de inversiones o proveedor. Sin embargo, si el tipo de entretenimiento comercial se considera extravagante, costoso o muy solicitado, como boletos para la Copa Mundial de Fútbol, la Copa Inglesa de Fútbol, el “Super Tazón”, la Serie Mundial de Béisbol, o algún otro evento deportivo parecido u otro evento artístico muy solicitado, tal como algún concierto especial o único, o cualquier otro evento cuyos boletos cuesten cientos de dólares, o para el cual haya muy pocos boletos disponibles, el empleado no deberá aceptar invitaciones a estos eventos, aún cuando fuera a asistir con los representantes de la Entidad Calificada, banco de inversiones o proveedor. Todos los obsequios e invitaciones de entretenimientos comerciales que Fitch o cualquiera de sus empleados o representantes ofreciera a cualquier persona con la que tengamos relaciones comerciales, deberán ser completamente consistentes con los requisitos de regalos y entretenimiento comercial que Fitch impone a sus empleados. Sin embargo, bajo ninguna circunstancia deberá permitirse que un obsequio influya a la calificación de la transacción o la decisión de adquirir bienes o servicios de algún proveedor.

**d. Liquidación de Valores/ Recusación de participar.** Tal como se establece anteriormente en el Párrafo V (a) (v) el empleado, no podrá participar en ningún Acción de Calificación hasta que se hayan vendido todos los Valores prohibidos que sean Propiedad de la Familia Cercana. Si, de acuerdo con las condiciones del Párrafo V (a) (v), el empleado tiene prohibido participar en cualquier Acción de Calificación, y se solicita que participe, o que discuta dicha Acción de Calificación, el empleado deberá recusarse de la Acción de Calificación y de todas las discusiones relacionadas. Para evitar que, inadvertidamente, se le solicite participar en las discusiones sobre una Entidad Calificada, respecto a la cual tiene prohibido participar en cualquier Acción de Calificación. Bajo las condiciones el Párrafo V (a) (v), usted deberá informar anticipadamente por correo electrónico cualquier prohibición al analista principal y al analista de respaldo de la Entidad Calificada, con copia al jefe de departamento del analista y a su Regional Compliance Officer, si existe alguna posibilidad de que se le solicite discutir la Entidad Calificada.

**e. Divulgación de otros conflictos posibles al Jefe del Departamento y a cumplimiento.** En lo que se refiere a las Acciones de Calificación en las que participe, deberá revelar a su jefe de departamento y al Oficial de Cumplimiento Regional cualquier conflicto de interés posible que no se haya cubierto de otro modo en esta Política. Por ejemplo, deberá revelar a su jefe de departamento y la Oficial de Cumplimiento Regional cualquier interés, relación personal o comercial con la Entidad Calificada, sus directivos o su banco de inversión, o cualquier otro asunto que, de alguna manera, podría influir en su imparcialidad o interferir objetividad. El jefe del departamento, tras consultar al Oficial de Cumplimiento Regional, deberá determinar si se podrá esperar que tal interés, relación u otro asunto afecte su habilidad de participar de manera objetiva en tal Acción de Calificación. **Usted deberá mostrar máxima cautela con el fin de evitar lo que incluso podría parecer como un conflicto de interés.**

**f. Restricciones adicionales.** De vez en cuando también podría ser necesario que el departamento de cumplimiento imponga restricciones adicionales a las que se establece en los párrafos anteriores con respecto a oficinas de Fitch en particular o departamentos específicos de Fitch. Por ejemplo, si usted trabaja en una oficina de Fitch que tiene pocos empleados, podría exigírsele evitar transacciones con los Valores de todas las Entidades que califica su oficina, ya que probablemente esta involucrado en la asignación de calificaciones de todas esas Entidades. En la medida en la que Fitch establezca restricciones adicionales, el departamento de cumplimiento le informará de tales restricciones.

## VI. Información de transacciones de valores

**a. La presentación del formulario inicial de valores en su posesión.** Al comenzar a trabajar con Fitch, el empleado deberá presentar a su Oficial de Cumplimiento Regional un Formulario de Valores en Posesión en el que enumerará todos los valores de su propiedad y de su Familia Cercana. Si usted fuera Propietario de cualquier Fondo Sectorial, deberá revelarlo en esta declaración inicial, además de revelar el sector al que corresponden los fondos, así como afirmar que usted no cubrirá el sector correspondiente. Los empleados en los Estados Unidos deberán indicar el número de la cuenta y el nombre de la agencia de corretaje de todas las Cuentas de Corretaje de su Propiedad o de la Familia Cercana, así como el nombre de los miembros de la Familia Cercana que son Propietarios de esas Cuentas de Corretaje. En el Formulario de Valores en Posesión deberá divulgar cualquier conflicto de interés posible que pudiera existir así como cualquier conflicto que pudiera

surgir de las conexiones o empleos de sus familiares. Si usted y su Familia Cercana no son propietarios de ningún Valor o Fondo Sectorial, o si no tiene ningún conflicto de interés existente o potencial, deberá declararlo en su Formulario de Valores de Posesión.

**b. Estados de Cuentas de Corretaje e Información de Valores que no estén en Cuentas de Corretaje de Valores para todo el personal de los Estados Unidos.**

Todos los empleados de EE.UU., deberán hacer los arreglos para que su corredor proporcione al Departamento de Cumplimiento copias de los estados de cuentas de corretaje y las confirmaciones de transacciones de cualquier Cuenta de Corretaje de su Propiedad o de cualquier miembro de su Familia Cercana. USTED ES RESPONSABLE DE ASEGURAR QUE SU CORREDOR PRESENTE TODOS LOS ESTADOS DE CUENTA de cada una de las Cuentas de Corretaje que sean Propiedad de usted o de su Familia Cercana. Fitch utiliza un servicio que compara los datos de nuestros empleados con listas de estado de cuenta de bancos y cuentas de corretaje para asegurar que los empleados cumplan con este requisito. Siempre que sea posible, Fitch hará arreglos con corredores para recibir los estados de cuenta de corretaje y las confirmaciones de las transacciones electrónicamente y no impresas, y en caso que ocurrieran cambios a su cuenta, el Departamento de Cumplimiento intentará notificarle de esos cambios anticipadamente. El empleado deberá informar inmediatamente al Departamento de Cumplimiento si (i) usted o cualquier miembro de su Familia Cercana abren Cuentas de Corretaje nuevas, y también deberá hacer arreglos inmediatamente para que el corredor le proporcione al Departamento de Cumplimiento las copias de los estados de cuenta de corretaje y las confirmaciones de transacciones correspondientes a esas Cuentas de Corretaje, o (ii) si usted o cualquier miembro de su Familia Cercana adquiere Valores o Fondos Sectoriales que no hayan sido divulgados al Departamento de Cumplimiento en algún estado de cuenta de corretaje o confirmación de transacciones.

**c. Actualizaciones trimestrales de empleados que no trabajan en EE.UU.**

A partir del trimestre que termina el 30 de junio de 2005, si usted trabaja en alguna de las oficinas de Fitch que no están en EE.UU., y registró cambios en sus propiedades y en las de su Familia Cercana durante un trimestre calendario, deberá proporcionar una actualización trimestral del Formulario Valores en Posesión a su Regional Compliance Officer, detallando los cambios producidos desde la última vez que informará a su Oficial de Cumplimiento Regional. Usted podría simplificar este procedimiento si le indica a su corredor que envíe copias de los estados de cuenta mensuales y las confirmaciones de las transacciones directamente al Oficial de Cumplimiento Regional, con lo que no será necesario presentar el Formulario de Valores en Posesión trimestralmente. Si sólo se envían los duplicados de algunos estados de cuenta mensuales y algunas confirmaciones de sus transacciones y las de su Familia Cercana, deberá completar el Formulario de Valores en Posesión con los datos de las transacciones que no fueron notificadas. Si el empleado no es Propietario, o no se produjeron cambios en los Valores de su Propiedad o de su Familia Cercana durante cualquier trimestre calendario, no es necesario que presente la actualización trimestral a su Regional Compliance Officer.

**d. Información anual de todos los empleados.**

Antes de que pasen cuarenta y cinco (45) días del final de cada año calendario, deberá proporcionarle a su Oficial de Cumplimiento Regional, un nuevo informe con todos los Valores Propiedad que usted y su Familia Cercana tengan vigentes al final del año calendario anterior o bien un certificado indicando que no Posee ningún Valor que debiera ser notificado. No deberá volver a informar los Valores de su

propiedad que se encuentran en una Cuenta Corretaje, si su corredor envía copias de los estados de cuenta de corretaje y las confirmaciones de sus transacciones al Departamento de Cumplimiento. Se le exigirá también vuelva a informar respecto de cualquier Fondo Sectorial de su Propiedad, que revele el sector y que vuelva a afirmar que no cubre ese sector correspondiente. Los empleados de EE.UU. deberán volver a informar el planteamiento de la lista de Cuentas de Corretaje de su Propiedad o de su Familia Cercana, además que están proporcionando todos los Estados de Cuenta de Corretaje y las confirmaciones de transacciones, tal como lo exige esta política.

- e. Valores que no requieren de divulgación.** No es necesario informar de Valores adquiridos a través de reinversiones de dividendos automáticas u otros programas similares. Tampoco es necesario informar de Valores del mismo tipo y clase recibidos por división de acciones, dividendos de acciones, reducción de capital u otras recapitalizaciones similares. Sin embargo, si deberán informarse los Valores de tipo o clase diferente, o de otra entidad, emitidos como dividendos en acciones o recibidas por una recapitalización u otra acción corporativa.
- f. Certificación anual de cumplimiento de todos los empleados.** Antes de que pasen cuarenta y cinco (45) días del final de cada año calendario, e independiente de la oficina de Fitch en donde trabaje, el empleado deberá proporcionar a su Oficial de Cumplimiento Regional un certificado, que indique actualmente, y que a lo largo de todo el año anterior, ha cumplido esta Política. O que de otra en caso de producirse incumplimiento, debe informar las circunstancias en que este se produjo. Al final de cada año calendario, recibirá un formulario para tal certificación.
- g. Confidencialidad de las presentaciones.** El Oficial de Cumplimiento Regional mantendrá la confidencialidad de todos los informes presentados, a menos que algún informe muestre que posee Valores que podrían infringir esta Política, en cuyo caso el Oficial de Cumplimiento Regional informaría de la posesión de estos Valores de a Gerencia.
- h. Informes a la Oficina Matriz.** Todos los jefes de oficinas Fitch en América harán los arreglos para que el Oficial de Cumplimiento Regional ubicado en Nueva York reciba todos los formularios de valores en posesión, junto a sus actualizaciones trimestrales y anuales, además de las certificaciones anuales en sus oficinas respectivas. Lo propio harán los jefes de las oficinas Fitch del resto del mundo con el Oficial de Cumplimiento Regional ubicado en Londres.

## VII. Preguntas

Las preguntas respecto al significado de cualquier sección de esta Política o de la aplicabilidad de esta Política a una situación en particular deberán dirigirse al jefe de su departamento respectivo, al Departamento Legal de Fitch o a su Oficial de Cumplimiento Regional.

## C. Relación entre Fitch y los inversores

1. El Código de Fitch podrá consultarse gratuitamente en su sitio de Internet público, [www.fitchratings.com](http://www.fitchratings.com), en la página principal, siguiendo el vínculo "Code of Conduct". El Código de Protección al Inversor de Fitch Argentina podrá consultarse gratuitamente en su sitio de Internet público [www.fitchratings.com.ar](http://www.fitchratings.com.ar), en la página principal, siguiendo el vínculo "Código de Conducta". No obstante, con tal publicación, Fitch no pretende asumir, y no asume, ninguna responsabilidad u obligación que pudiera surgir de, o con respecto a, este Código ante ninguna otra parte. Este Código no pretende ser, y no es, parte de ningún contrato con ninguna persona y nadie tendrá ningún derecho (por contrato o de cualquier otra forma) de exigir el cumplimiento de ninguna de las cláusulas de este Código, sea directa o indirectamente. Fitch podrá enmendar este Código, de cualquier manera, y en cualquier momento en que Fitch lo desee, a su libre albedrío.
2. Los usuarios de las calificaciones deberán saber que las calificaciones de Fitch no son más que opiniones concernientes a la habilidad de una entidad o de un cierto valor emitido para cumplir con sus obligaciones financieras como son los intereses, dividendos preferenciales y la amortización del repago de principal, de acuerdo con las condiciones establecidas. Las calificaciones no son hechos por sí mismas, y por lo tanto, no se pueden describir como "correctas" o "incorrectas".
3. Las calificaciones crediticias no se refieren a ningún otro riesgo aparte del riesgo crediticio. Específicamente, las calificaciones no se relacionan con el riesgo de pérdidas debido a cambios en las tasas de interés u otras consideraciones del mercado.
4. Las calificaciones se basan en información que se ha obtenido directamente de los emisores, de otros deudores, colocadores de emisiones, sus expertos y otras fuentes consideradas como fiables por parte de Fitch. Fitch no lleva a cabo auditorías ni verifica la exactitud de tal información, y no se ha comprometido a la auditoría o verificación de tal información, ni a llevar a cabo cualquier otro tipo de indagatoria acerca de la exactitud o integridad de tal información. Si cualquier información resultara tener descripciones incorrectas, o ser de alguna manera engañosa, la calificación asociada con tal información podría no ser la adecuada, y Fitch deniega cualquier responsabilidad por este riesgo. La asignación de una calificación a cualquier emisor o valor no deberá considerarse como una garantía de la exactitud, integridad u oportunidad de la información sobre la que se confió o en conexión con la calificación o con los resultados obtenidos del uso de tal información.
5. Fitch no tiene una relación fiduciaria con ningún emisor, suscriptor u otro individuo. Ninguna de sus acciones debe considerarse como intención de crear una relación fiduciaria entre Fitch y cualquier emisor, o entre Fitch y cualquier usuario de sus calificaciones.
6. Las calificaciones no son recomendaciones para comprar, vender o retener ningún valor, ni representan un comentario sobre cuán adecuado es algún precio de mercado, la idoneidad de cualquier valor para algún usuario en particular, o la naturaleza exenta de impuestos, o no, de cualquier pago de algún valor.
7. Las calificaciones están sujetas a cambio, salvedad, suspensión, colocación en Rating Watch<sup>3</sup> o retiro, como resultado de cambios, adiciones, exactitud, falta de disponibilidad o errores de la información o por cualquier razón que Fitch considere suficiente. Para la

---

<sup>3</sup> Rating Watch se refiere a una calificación bajo observación

calificaciones nacionales asignadas en la República Argentina, la falta de información suficiente implicará la asignación de la categoría E(arg).

8. Fitch no le brinda a nadie ninguna asesoría financiera, o servicios legales, de auditoría o contabilidad, de valuación o actuariales. Nunca deberá considerarse una calificación como un sustituto de tal asesoría o servicios.
9. La asignación de una calificación por parte de Fitch no constituye su consentimiento al uso de su nombre como experto en conexión con ninguna declaración de registro, documento de oferta o con otros registros bajo cualquier ley de valores pertinentes.